

MEMORÁNDUM D.S.C. N°157/2022

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 24 de marzo de 2022

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2124, de 30 de septiembre de 2019, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resolución 3.3. letra f) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponden entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada una de las unidades de trabajo, modificando la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 17 de enero de 2020, la entonces División de Sanción y Cumplimiento recibió el informe de fiscalización ambiental identificado como **DFZ-2020-12-1** a la Unidad Fiscalizable “**Centro Comercial Portal Mayor**”, que tenía por objeto determinar el cumplimiento de la Ley N° 17.344, de 19 de octubre de 2003, modificada por la Ley N° 20.909, de 15 de octubre de 2016, y la Ley N° 20.910, de 15 de octubre de 2016, en virtud de la Resolución Exenta N° 38/2011 MMA.

Debido a lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructora titular a Jaime Jarama, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Superintendencia del Medio Ambiente, y como Fiscal Instructora suplente a Jaime Jarama, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Superintendencia del Medio Ambiente, se designa como Fiscal Instructor suplente a Jaime Jarama.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en la fiscalización individualizada, y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que correspondan para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.



Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

MEF

Distribución:

- Monserrat Estruch Ferrera, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Jaime Jeldres García, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.